

Lunes, 29 de agosto de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación definitiva I Plan de Activación Empleo Local.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 27 de julio de 2022 sobre el I Programa de Activación de Empleo Local del año 2022 para el Ayuntamiento de Trujillo, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1. INTRODUCCIÓN.

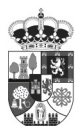
Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Trujillo procurar dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

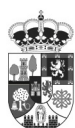
En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión



Lunes, 29 de agosto de 2022

de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.



Lunes, 29 de agosto de 2022

o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

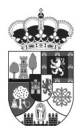
Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINATARIOS/AS DEL PROGRAMA.

El Programa de activación para el empleo local de Trujillo promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el



Lunes, 29 de agosto de 2022

acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. OBJETIVOS.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Trujillo están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

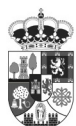
- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Trujillo, en el mes de junio de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en las secciones Construcción, Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Hostelería y Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares.

En el municipio de Trujillo, el número de demandantes en el mes de junio de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 794 personas.



Lunes, 29 de agosto de 2022

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un descenso, con 24 personas menos registradas (-2,93%), mientras que respecto al mismo mes del año anterior (junio de 2021), son 130 las que han mejorado su situación, suponiendo un descenso, en términos relativos, del -14,07%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 33,75% sobre el total, situándose la cifra mensual en 268. En comparación con mayo 2022, desciende el desempleo en 39 personas (-12,70%), mientras que, en relación al mismo mes del año anterior, 43 hombres han mejorado su situación (-13,83%).

Por otra parte, el sexo femenino representa el 66,25% del desempleo en el municipio de Trujillo, en el mes de junio, siendo 32,50 puntos superior en relación a los hombres. Respecto a mayo, hay 15 mujeres más en desempleo (2,94%), pero en el último año son 87 las que han dejado de estar inscritas (-14,19%).

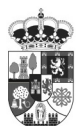
La evolución es positiva en Trujillo, en ambos sexos en comparativa anual, siendo más favorable en las mujeres, sin embargo, en relación a mayo se observa en los hombres.

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	268	-39	-12,70%	-43	-13,83%
Mujer	526	15	2,94%	-87	-14,19%
Total	794	-24	-2,93%	-130	-14,07%

Por tramos de edad, el desempleo se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 59,70% se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años situándose en junio en un total de 474 personas desempleadas. En comparación con el mes anterior las cifras suben en 11 personas más (2,38%), y, por el contrario, en relación al mismo mes de 2021, disminuyen en 69 (-12,71%).

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 14,74% del total de demandantes (117 jóvenes). En relación a mayo, el desempleo baja en 22 personas (-15,83%), mientras que, en comparativa con el mismo mes del año anterior, son también 25 jóvenes los que han mejorado su situación (-17,61%).



Lunes, 29 de agosto de 2022

Por otro lado, en el grupo de edad de 30 a 45 años la cifra de demandantes desempleados/as baja en 13 personas (-6,02%), y en comparativa con junio de 2021, son 36 las que han mejorado su situación (-15,06%). Este tramo de edad representa el 25,57% del desempleo total del municipio en el mes de junio.

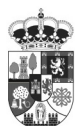
La evolución en relación al empleo, en términos generales y por tramo de edad, es positiva entre los/as menores de 45 años en ambas comparativas, mientras que en los/as mayores de 45 se observa esta mejoría en términos anuales.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	117	-22	-15,83%	-25	-17,61%
>=30 y < 45 años	203	-13	-6,02%	-36	-15,06%
>= 45 años	474	11	2,38%	-69	-12,71%
Total	794	-24	-2,93%	-130	-14,07%

En cuanto a los niveles formativos, el 38,04% de las personas desempleadas no poseen una titulación en Educación Secundaria Obligatoria y el 27,46% si la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 65,50% del total del desempleo, siendo elevado el porcentaje de demandantes que poseen bajo nivel de cualificación. Bachillerato y Formación Profesional representan el 28,80% del desempleo y las Titulaciones Universitarias por su parte el 11,71%.

Respecto al mes anterior, el desempleo desciende en todos los niveles de estudios, excepto en los/as titulados/as universitarios/as que suman 12 personas más. Destaca la bajada entre los/as que no tienen estudios en Enseñanza Secundaria Obligatoria (-21) seguidos, en menor medida, de los que sí tienen dichos estudios (-8) y de Bachillerato y Formación Profesional (-7).

En cuanto a la comparativa anual, baja el desempleo en todos los niveles formativos. Las personas que poseen titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria, son las que presentan un descenso superior, siendo 59 las que han dejado de estar registradas, seguidas de los/as que no tienen dicha formación, donde 35 desempleados/as han mejorado su situación. Bachillerato y Formación Profesional y los/as Titulados/as Superiores descienden en ambos casos en -18 personas.



Lunes, 29 de agosto de 2022

En términos generales la evolución es más positiva en las personas desempleadas con menor nivel de cualificación.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	302	-21	-6,50%	-35	-10,39%
Titulado E.S.O.	218	-8	-3,54%	-59	-21,30%
Bachillerato o FP	181	-7	-3,72%	-18	-9,05%
Titulación Universitaria	93	12	14,81%	-18	-16,22%
Total	794	-24	-2,93%	-130	-14,07%

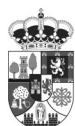
Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 61,71% del total de demandantes desempleados/as, siendo el sector con mayor peso sobre el total.

En relación al mes anterior, desciende en todos los sectores y, principalmente, en construcción con 11 personas menos. También baja Industria y las personas que no han tenido actividad anterior con 4 menos respectivamente. Servicios por su parte disminuye en 3 y Agricultura y Pesca 2.

En la variación absoluta anual la evolución es muy positiva en el sector Servicios con una bajada significativa, en relación al resto de los sectores, de 122 personas. Desciende en menor medida el grupo sin actividad anterior que resta 17 y Construcción que disminuye en 1 persona. Por el contrario, sube el número de desempleados/as en Industria y en Agricultura y Pesca con 7 y 3 más respectivamente.

El sector servicios es el que presenta mejor evolución, especialmente en comparativa interanual.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	37	-2	-5,13%	3	8,82%



Lunes, 29 de agosto de 2022

Industria	43	-4	-8,51%	7	19,44%
Construcción	164	-11	-6,29%	-1	-0,61%
Servicios	490	-3	-0,61%	-122	-19,93%
Sector sin actividad	60	-4	-6,25%	-17	-22,08%
Total	794	-24	-2,93%	-130	-14,07%

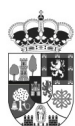
Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Trujillo, afecta de manera más acusada a las secciones: Construcción (20,65%), Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (13,98%), Hostelería (12,34%) y Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (10,96%).

En relación al mes anterior, los principales descensos se producen en Construcción (-11) y Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de Vehículos de Motor y motocicletas (-10). Los aumentos se observan principalmente en Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (+13).

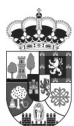
En términos interanuales desciende el desempleo principalmente en Hostelería (-34), en Comercio al por mayor y al por menor (-29) y en Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria donde 26 personas han mejorado su situación.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	87	-1	-1,14%	-9	-9,38%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	8	1	14,29%	-3	-27,27%



Lunes, 29 de agosto de 2022

ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	9	-1	-10,00%	1	12,50%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	7	0	0,00%	2	40,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2	-1	-33,33%	-2	-50,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	11	3	37,50%	-10	-47,62%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	53	-8	-13,11%	2	3,92%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	111	13	13,27%	-26	-18,98%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	37	-2	-5,13%	3	8,82%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	53	-10	-15,87%	-29	-35,37%
CONSTRUCCIÓN	164	-11	-6,29%	-1	-0,61%
EDUCACIÓN	12	4	50,00%	-7	-36,84%



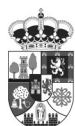
Lunes, 29 de agosto de 2022

HOSTELERÍA	98	-1	-1,01%	-34	-25,76%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	34	-3	-8,11%	2	6,25%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2	0	0,00%	1	100,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3	0	0,00%	-4	-57,14%
OTROS SERVICIOS	21	-2	-8,70%	-4	-16,00%
RAMA NO DEFINIDA	60	-4	-6,25%	-17	-22,08%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	2	0	0,00%	-1	-33,33%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	5	-1	-16,67%	5	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	15	0	0,00%	1	7,14%
Total	794	-24	-2,93%	-130	-14,07%

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

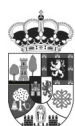
El 15,22% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se produce en la ocupación Peones de Obras Públicas en general con 299 solicitudes, y el 14,25% en Personal de



Lunes, 29 de agosto de 2022

Limpieza o limpiadores/as con 280, siendo las más demandadas por las personas desempleadas. Dichas ocupaciones, junto con Dependientes de Comercio en general (187), Jardineros/as, en general (151), Empleados/as Administrativos/as (120) y Peones de la construcción de Edificios (106) suponen el 58,17% de las solicitudes efectuadas por los/as demandantes en el top 20, y representan además un porcentaje superior al 5% calculado sobre el total de dichas solicitudes.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	299	15,22%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	280	14,25%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	187	9,52%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	151	7,68%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	120	6,11%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	106	5,39%
CONSERJES, EN GENERAL	93	4,73%
PINCHES DE COCINA	83	4,22%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	73	3,72%
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	70	3,56%
REPONEDORES/AS DE HIPERMERCADO	66	3,36%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	57	2,90%
CAJEROS/AS DE COMERCIO	55	2,80%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	55	2,80%



Lunes, 29 de agosto de 2022

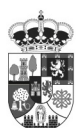
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERÍA)	52	2,65%
VIGILANTES, EN GENERAL	51	2,60%
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	42	2,14%
TRABAJADORES/AS DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES HISTÓRICOS Y BOTÁNICOS	42	2,14%
ORDENANZAS	42	2,14%
ALBAÑILES	41	2,09%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (junio 2021- junio 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Son cinco grupos ocupacionales los que concentran el 89,01% de las contrataciones relacionadas con la tabla top 20 ocupaciones más contratadas. Porcentaje obtenido sobre el total de contratos registrados en dicha tabla. Camareros/as asalariados/as 1.020 contratos, Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio 693, Personal de Limpieza 197 y Vendedores/as de Tiendas y Almacenes y Albañiles con 110 en ambos casos, en el periodo julio 2021-junio 2022). Encontrándose entre las 20 ocupaciones más demandadas, únicamente de personal de limpieza y dependientes de comercio se encuentra dentro las ocupaciones que representan más del 5% de las solicitudes efectuadas por los/as demandantes.

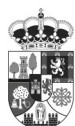
En general son 17 las ocupaciones más solicitadas en las que se han registrado contratos en el último año en mayor o menor medida. No se observan sin embargo registros en Jardineros/as, Asistentes acompañantes de personas y Camareros/as de Pisos.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	1.020	42,62%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	693	28,96%



Lunes, 29 de agosto de 2022

PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	197	8,23%
VENEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	110	4,60%
ALBAÑILES	110	4,60%
AYUDANTES DE COCINA	64	2,67%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	55	2,30%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	43	1,80%
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS PARA IR ARMADOS	29	1,21%
REPONEDORES/AS	23	0,96%
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	11	0,46%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	9	0,38%
ORDENANZAS	9	0,38%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	8	0,33%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	7	0,29%
CONSERJES DE EDIFICIOS	3	0,13%
EMPLEADOS/AS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	2	0,08%

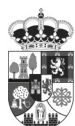


Lunes, 29 de agosto de 2022

A continuación, se especifica la experiencia laboral de los/as desempleados/as en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	51	2	3	1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	70	13	5	32
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	52	4	5	12
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	135	13	7	32
CAJEROS/AS DE COMERCIO	45	4	3	3
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	33	4	2	3
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	40	9	8	13
CONSERJES, EN GENERAL	85	5	2	1
ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	37	5	4	9
VIGILANTES/AS, EN GENERAL	49	1		1
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	127	3	11	10
TRABAJADORES/AS DE CONSERVACION DE PARQUES URBANOS, JARDINES	40	1	1	



Lunes, 29 de agosto de 2022

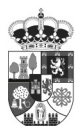
HISTÓRICOS Y BOTÁNICOS				
ALBAÑILES	13	4	3	21
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERÍA)	40	9	1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	183	32	19	46
PINCHES DE COCINA	62	5	6	10
ORDENANZAS	41			1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	253	17	7	22
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	55	7	9	35
REPONEDORES/AS DE HIPERMERCADO	60	3	2	1

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de julio 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Trujillo:

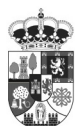
Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones más contratadas, relacionadas en la tabla siguiente, 8 de ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1., y en los porcentajes que se relacionan a continuación: Camareros/as Asalariados/as (30,35%), Trabajadores/as de los Cuidados Personales a Domicilio (20,62%), Personal de limpieza de oficinas (5,86%), Vendedores/as de Tiendas y Almacenes (3,27%), Ayudantes/as de Cocina (1,90%), Peones de la Construcción de Edificios (1,64%) y Trabajadores/as de los cuidados de las Personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes (1,28%).

El resto de las 20 ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.



Lunes, 29 de agosto de 2022

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	1.020	30,35%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	693	20,62%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	235	6,99%
PEONES DE LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	207	6,16%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	197	5,86%
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	139	4,14%
CLASIFICADORES/AS DE DESECHOS, OPERARIOS/AS DE PUNTO LIMPIO Y RECOGEDORES/AS DE CHATARRA	112	3,33%
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	110	3,27%
ALBAÑILES	110	3,27%
VIGILANTES/AS DE SEGURIDAD Y SIMILARES HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS	76	2,26%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	68	2,02%
AYUDANTES DE COCINA	64	1,90%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	55	1,64%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	53	1,58%



Lunes, 29 de agosto de 2022

TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	43	1,28%
MATARIFES Y TRABAJADORES/AS DE LAS INDUSTRIAS CÁRNICAS	38	1,13%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	38	1,13%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	37	1,10%
MONTADORES/AS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	36	1,07%
RECEPCIONISTAS DE HOTELES	30	0,89%

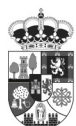
5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Trujillo considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Obras y servicios.
- Administración.
- Servicios sociales.
- Educación y cultura.
- Turismo.
- Deportes.
- Seguridad.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.



Lunes, 29 de agosto de 2022

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

OBRAS Y SERVICIOS.

- Oficial 1ª de la construcción - Peón de construcción - Peón multifunción - Jardinero/a - Peón jardinero/a - Arquitecto/a - Arquitecto/a técnico/a - Electricista - Pintor/a - Soldador/a - Cerrajero/a - Oficial 1ª Pintor/a - Conductor/a camión grúa - Oficial 1ª construcción en cementerio - Cuidador/a de animales - Limpiador/a.

ADMINISTRACION.

- Administrativos/as - Auxiliares administrativos/as - Administrativo/a de archivo y/o biblioteca - Limpiador/as - Técnico/a superior de prevención en riesgos laborales - Portero/a-Ordenanza - Técnico/a administración general - Conserje reservado a personas con discapacidad.

SERVICIOS SOCIALES.

- Auxiliar atención sociosanitaria en el domicilio (ley de la dependencia) - auxiliar ayuda a domicilio.

EDUCACIÓN Y CULTURA.

- Técnico/a de educación infantil - Profesores/as de música - Técnico/a de juventud - Gestor/a cultural - Director/a de actividades de ocio y tiempo libre - Monitores/as de ocio y tiempo libre - Operador/a de equipos de imagen y luminotecnia.

TURISMO.

- Guía de turismo.

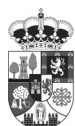
DEPORTES.

- Socorristas acuáticos - Porteros/as piscinas.

SEGURIDAD.

- Vigilante aparcamiento para personas con discapacidad.

La aprobación de este Plan queda condicionada a la emisión de los informes en sentido favorable solicitados a la Comunidad Autónoma de Extremadura acerca de inexistencia de



Lunes, 29 de agosto de 2022

duplicidad, y al Ministerio de Hacienda acerca del cumplimiento de sostenibilidad financiera., en caso contrario, el Plan perderá su vigencia.

Trujillo, 23 de agosto de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE

